

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

47

Santiago, nueve de agosto de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA Nº 80

Proveyendo a fs.45. A lo principal: Por evacuado el informe; Al primer otrosí: como se pide; Al segundo otrosí: Téngase presente.

Vistos, atendido lo informado precedentemente por la Fiscalía Nacional Económica, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC Nº 63-05.

*[Handwritten signatures and marks]*

Pronunciada por los Ministros Sr. Jara ( Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.

